

verificarse dentro del primer trimestre del año económico. Lo cierto es que, sin nuestros esfuerzos y la prórroga obtenida de la Administración, el déficit, en el actual año, hubiera sido mayor que en el ejercicio último, pues bastará hacer notar que en 15 de Julio, ó sea al terminar el plazo legal, para la adquisición de patentes, únicamente se habían provisto de ella 151 individuos, según la relación de la Administración Económica de la provincia, publicada en el *Boletín Oficial* de fecha 22 del mismo mes,

En 31 de Octubre, terminado el primer trimestre, ó sea en el plazo en que según la ley debía hacerse el reparto del déficit, ascendía éste á 6.157'03 pesetas, y existía en la Administración una nota de 116 médicos que ejercían sin haber adquirido patente.

La Administración Económica, lejos de exigir el reparto de dicho déficit, con el objeto de no perjudicar los intereses de los profesores que espontáneamente se habían colocado dentro de la legalidad, entregó dicha nota al Sr. Jefe de la Inspección para que se procediera contra los expresados señores

Entonces la Junta de Gobierno, que siempre vela por los intereses de la clase y de cada uno de sus miembros, á pesar de que casi todos los expresados comprofesores habían recibido anteriormente las correspondientes invitaciones para adquirir patente, les dirigió un nuevo y atento oficio, haciéndoles presente la responsabilidad en que incurrían si en el plazo que por última vez se les concedía, no adquirían el citado documento.

El resultado obtenido fué todo lo satisfactorio que se podía esperar, ya que de los 116 individuos que venían consignados en la citada lista, la mayoría respondió al llamamiento del Colegio, contribuyendo al sostenimiento de las cargas públicas, deber primero y el más sagrado de todo buen ciudadano.

Los restantes profesores comprendidos en la mencionada lista que no adquirieron patente, fueron objeto de la debida investigación por los Inspectores de Hacienda.

Según tenemos entendido, en el expediente resultado de dicha inspección, consta lo siguiente:

Se está instruyendo expediente de defraudación contra cinco señores médicos, cuyos nombres omitiremos por motivos fáciles de comprender.

No han adquirido patente en el actual año económico, por haberse ausentado de esta capital y no ejercer por lo tanto la profesión en la misma los Doctores D. Adolfo Azoy, D. Manuel Bergadá, D. Bartolomé Casanovas, D. Arturó Giné y Masriera, D. José Méndez de Vigo, D. Joaquín Moner, D. Arturo Navarra, D. Antonio Robert, D. Juan Serrano, D. Antonio Curtó y D. Antonio Juliá.

No han sido encontrados en los domicilios que constaban en dicha lista, ni se ha podido comprobar que ejerzan, los Doctores